

RIO GALLEGOS, 24 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.788/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 352/14, se concedió licencia extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la agente María Lourdes VILLANUEVA, a partir del 19 de julio y hasta el 28 de octubre de 2014;

QUE a fs. 21 obra nota presentada por la agente VILLANUEVA, solicitando la licencia por post maternidad, a partir del 29 de octubre de 2014;

QUE obra Acta de Nacimiento N° 934 (Folio 034 - Tomo 7 - año 2014 - Seccional 3259) de Guadalupe BURON y Acta de Nacimiento N° 935 (Folio 035 - Tomo 7 - año 2014 - Seccional 3259) de Josefina BURON, ambas nacidas el 29 de julio de 2014;

QUE por Nota N° 796/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 14° - Licencias Especiales, inciso b) Licencia post maternidad: "...la madre gestante tendrá derecho a utilizar licencia con goce de haberes por NOVENTA (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto..." y la otorga el Decano;

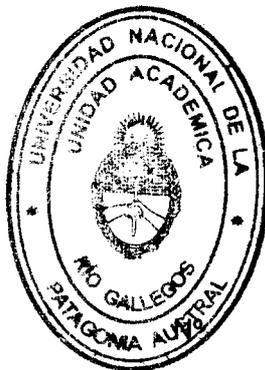
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Post Maternidad, a la agente a la agente Lic. María Lourdes VILLANUEVA (C.U.I.L. N° 27-28859188-7), quien posee un cargo Efectivo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial – Área Sociología – Orientación: General (5-50-0-1-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 29 de octubre de 2014 y hasta el 26 de enero de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



 DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

534